

Acta Sesión N° 22 - Ordinaria Consejo de Estándares y Acreditación 08 de enero del 2024

I. Datos de contexto

Modalidad online		Zoom	
Día		Lunes 08 de ener	o del 2024
Hora de inicio	17:40	Hora de término	21:20

II. Participantes

	Registro de asist	encia
Nombres	Asistió /	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	× Stradys	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	× Abillagre	
Catalina Opazo Bunster Consejera	× Calatugano	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X Gabarle 20pat	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X Donates	
Rocío Faúndez García Directora Nacional SNRSJ	X four	
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA	X .	
Morelia Martínez González Profesional del CEA	* Moels Mosting	

III. Tabla de temas

- Acreditación de Mediadores Regionales
- 2. Acordar instancia de Jornada de reflexión
- 3. Información del Servicio (Recursos pendiente de resolución por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, información respecto del estado de implementación)

IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.

Se da inicio a la sesión con el saludo de la Directora Nacional del Servicio, Rocío Faúndez García, quien realiza una presentación sobre los hitos más relevantes del servicio ocurridos durante el año 2023, al mismo tiempo entrega información actualizada sobre el estado de la implementación y contratación con los organismos ejecutores e informa que ya se encuentran contratados los/as Mediadores/as Regionales. Sobre la contratación de los mediadores indica que el servicio realizará capacitaciones para el óptimo desarrollo técnico de su labor y que dicha capacitación estará a cargo de Pontificia Universidad Católica de Chile y por EUROSOCIAL.

Sobre la licitación para la ejecución de los programas externalizados, solo se recibieron ofertas para el PLA y PLE en la región de Coquimbo, resultando adjudicado el organismo ofertante, sin embargo, éste se desistió de la contratación, por lo tanto, la cobertura de la zona norte será cubierta mediante la modalidad de trato directo con los organismos acreditados previamente por el consejo de estándares y acreditación.

Se indica que uno de los factores que pudo haber desincentivado la participación en la licitación es que en enero de 2023 entró en vigor un cambio legal tributario, Ley N°20.420, que eliminó excepciones tributarias en algunos programas y ahora los organismos que ejecuten programas de RPA deben pagar IVA.

Según lo presentado, el CEA solicita remitir información detallada de las transferencias que se realizarán a los ejecutores acreditados, la Directora Nacional se compromete a remitir esta información, con un comparativo de los montos que entregaba antes el SENAME y los que entregará el SNRSJ.

Respecto del hito de inicio del Servicio, informa que el CEA está contemplado dentro de las invitaciones que se despacharan desde Presidencia y que la fecha de su realización será el día lunes 15 de enero, en la región de Coquimbo.

En cuanto al traspaso de funcionarias/os de SENAME, se informa que el 20% se acogió a retiro y se está finalizando la evaluación de los cargos.

Por otra parte, se informa que desde el 15 de enero el Servicio comenzará a operar desde las nuevas oficinas, ubicadas en el edificio Eurocentro.

La Consejera Gabriela Zapata reitera la consulta realizada en otras sesiones, sobre si se les entregará una cuenta de correo institucional, ya que han tenido inconvenientes al usar ONEDRIVE desde sus cuentas personales. Por su parte, la Directora Nacional indica que el consejo está contemplado dentro de los correos institucionales, por lo tanto, una vez que el Servicio tenga habilitada la creación de cuentas propias, se le asignará una cuenta a cada uno de las y los integrantes del CEA.

La Presidenta Catalina Opazo comenta que es importante reconocer el trabajo realizado por el Servicio este año, considerando que pese a las complejidades ha tenido para su implementación se han gestionado los compromisos adquiridos, con el trabajo de todas

y todos los funcionarios del servicio. Es importante el reconocimiento a días de iniciar las funciones oficiales en la zona norte del país. Además, comenta algunas ideas para consideración del Servicio:

- 1) Sería interesante conocer si existe continuidad o no en los organismos que estan actualmente ejecutando y los que quedaron finalmente contratados según el territorio y el tipo de programas.
- 2) Que es importante que exista una evaluación respecto a los procesos de acreditación, licitación y contratación para ordenar aprendizajes e implementar ajustes en los próximos procesos, también sería necesario remirar los estándares y se identifique criterios que no están establecidos pero que sería necesario incorporar para progresar.

La Consejera Carolina Villagra se suma a los agradecimientos y consulta a la Directora Nacional si la invitación para asistir presencialmente al hito de inicio del servicio incluye los pasajes de todos o al menos de la Presidenta. La Directora Nacional se compromete a realizar las consultas e informar, e indica que, de todos modos, se espera la presencia del CEA.

Por su parte y dentro del contexto de entrega de información realizada por la Directora, el Consejero Francisco Estrada, señala que hay una parte importante del vaso que está lleno y eso es valioso en este ajustado proceso de implementación, pero hay algunos aspectos que persisten preocupantes. Reitera la urgencia de la solicitud sobre los estados financieros y otros temas que fueron solicitados en la sesión anterior, plantea su molestia en el retardo de esta información. Esos antecedentes son necesarios para poder saber si las mejoras en estándares van a poder ser aplicadas en la práctica. También plantea su asombro y molestia respecto al cobro del IVA que informó la Directora vinculado al término de la exención tributaria de ley 21.420 ya que es primera vez que se informa. Es un factor importante para la participación de los organismos, porque muchos no cuentan con los recursos y el CEA no tenía considerada esta información al momento de la convocatoria. Por otra parte, sobre el proceso de traspaso de funcionarios/as, considera que el 20% se acogiera a retiro es un porcentaje muy bajo. Si el parlamento, expertos y opinión pública hubiera sabido que sólo se iba a filtrar en ese reducido margen nadie lo hubiera creído porque la impresión acerca de la necesidad de recambio es mayúscula.

Por último, expresa su preocupación por el traspaso de los casos de los y las jóvenes de un ejecutor a otro y consulta de qué manera se realizará el traspaso considerando una serie de malas prácticas que han existido en casos similares, donde programas no entregan las carpetas o sólo entregan las carpetas y no están disponibles para ninguna conversación o explicación sobre los casos. Ese tipo de malas prácticas dañan los procesos de intervención y perjudican a los jóvenes. Es una pregunta que formulé el primer día y de la que aún no recibo respuesta.

Por su parte la Consejera Gabriela Zapata, también hace un reconocimiento respecto de los avances del servicio y la superación de situaciones críticas, que a pesar de todo, el avance ha sido mayormente exitoso, sin embargo, desea plantear dos preocupaciones; primero, comparte la preocupación del Consejero Francisco Estrada, sobre que exista

una estrategia concreta de cómo se resguardara el traspaso de casos para dar continuidad a las intervenciones y segundo, comparte la sugerencia de la Presidenta Catalina Opazo, sobre crear nuevas instancias de evaluación de los estándares vigentes y también de las acreditaciones de los programas, porque a ella le sigue preocupando el estándar de Recursos Humanos del programa MCA (Medida Cautelar Ambulatoria), que según su criterio es muy baja la cantidad de personal y es algo que hay que mejorar pronto.

Sobre la solicitud de revisión de los estándares, la Directora Nacional comenta que se incorporó un profesional que está trabajando en el sistema de supervisión y evaluación, que es donde se podrá visibilizar si se cumplen o no los estándares aprobados por el CEA y en base a este análisis sería bueno re evaluarlos, ya que es el mecanismo de retroalimentación de los estándares. Sobre la continuidad de las intervenciones, la Directora vislumbra que no debería ser tan complejo, puesto que en general se mantienen los ejecutores, por lo tanto, sin perjuicio de esto, se harán los traspasos acompañados por el servicio. Para ello, el equipo técnico ha estado trabajando en un plan de traspaso de casos, que hará llegar al CEA.

La Directora Nacional se retira y la Presidenta Catalina inicia la segunda parte de la sesión y en orden a los temas en tabla, el CEA procede a acordar la realización de una jornada de reflexión para el día jueves 18 de enero a las 15:30 hrs Por otra parte, la Consejera Gabriela Zapata hace referencia a la importancia de retomar los asuntos pendientes, como la reunión con la Comisión contra la Tortura, visitas a los centros, entre otras. Sobre los asuntos pendientes, la Secretaria Ejecutiva, Cristina Menaique, informa que desde la Secretaría Ejecutiva los pendientes serán parte de la planificación que se realizará durante el mes de enero. La Presidenta solicita que se revise previamente con ella y la Consejera Gabriela Zapata el plan de trabajo del CEA.

La Secretaria Ejecutiva informa al CEA que dentro del marco de los recursos de reclamación subsidiarios interpuestos por las instituciones: Fundación DEM, Misión Evangélica San Pablo y Corporación Abate Molina de Talca, en contra de la resolución exenta N°016, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que formaliza el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación referido a la aprobación y rechazo de las solicitudes de acreditación de organismos que indica, para administrar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N°20.084, el Subsecretario de Justicia, mediante Oficio Ordinario N°87, de fecha 08 de enero de 2024 y en atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N°21.527, que en lo pertinente dispone, "contra los acuerdos del Consejo adoptados en el ejercicio de sus funciones que rechace una acreditación, solo procederá recurso de reposición y, subsidiariamente de reclamación, ante el Subsecretario de Justicia por el directamente afectado", y atendido especialmente lo señalado en el referido artículo 22 numeral 3, que dispone que "se deberá oír previamente al Consejo, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico", solicita elaborar un informe que dé cuenta de los referidos descargos y remitirlos a la brevedad, para efectos de que la autoridad pueda fallar los recursos presentados.

Bajo ese contexto, el consejo por acuerdo unánime resuelve ratificar en los mismos términos el informe de votación de los recursos interpuestos por las instituciones

señaladas precedentemente y que se acompañó dentro de los antecedentes contenidos en el oficio ordinario N°087/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil al Subsecretario de Justicia, para efectos de resolver los recursos de reclamación.

A continuación, se lleva a cabo la votación a viva voz de las solicitudes de acreditación presentadas de acuerdo a la regla contenida en el artículo 21 inciso 2° de la ley N°21.527, esto es "Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus integrantes, esto es, por al menos tres votos".

Los/as Consejeros/as advierten que se puede generar una situación compleja en la acreditación de mediadores, debido a que la selección y contratación de mediadores regionales se hizo previo a su acreditación por parte del CEA e incluso previo a la aprobación de los estándares para la acreditación de mediadores PSBC.

En este contexto, se detalla a continuación el listado de las personas naturales que resultaron acreditadas por votación UNÁNIME del consejo, para ejecutar el Programa de Mediación Penal Juvenil en las regiones de la macrozona norte por cuanto cumplieron con los estándares aprobados en la resolución exenta N°039, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil:

Nombre	RUN	Dirección Regional	Profesión
Juan Carlos Vega Fernández	XXXXXX-X	COQUIMBO	Asistente Social
Paola Valeria Piazzoli Neyra	XXXXXXX-X	ATACAMA	Asistente Social
Paola Andrea Aedo Peralta	XXXXXXX-X	ANTOFAGASTA	Asistente Social

Listado de solicitudes que resultaron no acreditadas por votación UNÁNIME del consejo, por cuando no cumplen con los estándares aprobados en la resolución exenta N°039, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil de acuerdo a los siguientes fundamentos:

Nombre	RUN	Dirección Regional	Profesión	Resultado de acreditación
Olivia Soledad Rodriguez Altamirano	xxxxxx-x	ARICA	Trabajadora Social	No acreditado: Estándar incumplido: "Dos años de experiencia como profesional mediador/a." Medio de verificación: Certificado de trabajo expedido por un organismo público o privado con competencias en mediación familiar, escolar, de salud o

				financiera, en que el/la postulante a mediador/a haya ejercido en actividades de mediación. Los certificados que acrediten experiencia laboral deberán presentarse firmados y con un número de teléfono y mail de la persona que suscribe para su posterior verificación, asimismo debenindicar las funciones realizadas por el solicitante y el periodo en que se desempeñó en éstas (mes y año). Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, el documento que presenta el solicitante no da cuenta de la experiencia en mediación, no se explicita que ésta sea una práctica principal y recurrente con una metodología específica, por lo tanto, no cumple con los requisitos para acreditar los años de experiencia
Oscar Pablo	xxxxxxx-x	TARAPACÁ	Abogado	requerido. No acreditado:
Arqueros	and A			Estándar que no cumple: "Dos años de
Naranjos				experiencia como profesional
				mediador/a."
				Medio de verificación: Certificado de
				trabajo expedido por un organismo
				público o privado con competencias en
				mediación familiar, escolar, de salud o
				financiera, en que el/la postulante a
				mediador/a haya ejercido en
				actividades de mediación. Los
				certificados que acrediten experiencia
				laboral deberán presentarse firmados
				y con un número de teléfono y mail de
1				la persona que suscribe para su
				posterior verificación, asimismo deben
				indicar las funciones realizadas por el solicitante y el periodo en que se
				desempeñó en éstas (mes y año).
				Revisados los antecedentes, el CEA
-				resuelve que, el documento que
				presenta corresponde a un certificado
				laboral que no cumple con los
				requisitos descritos en el medio de
				verificación, esto es, "expedido por un
				organismo público o privado con
	=			competencias en mediación familiar,
				escolar, de salud o financiera, en que
				el/la postulante a mediador/a haya
				ejercido en actividades de mediación".

	Por otro lado, tampoco da cuenta de los años de experiencia exigidos.
--	---

Acuerdos:

Se acuerda reunión de reflexión para el día jueves 18 de enero a las 15:30 hrs, presencial.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.

CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ

Ejecutiva CEA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL